

Mil-Arescaciones

-1.300-

ACTA No. 143 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con cinco minutos, previa convocatoria realizada, a través de la plataforma zoom, la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria virtual, con la participación de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa, los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar, presente Ing. Luis Bravo Vásquez, Feje de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIERA Y PROFESIONALES DEL CANTÓN PORTOVELO".
5. Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de "ORDENANZA QUE DELIMITA, REGULA, CONTROLA Y AUTORIZA EL USO DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES Y NACIMIENTOS DE AGUA, RIBERAS DE FLUJO DE AGUA SUPERFICIAL Y QUEBRADAS CON SUS RESPECTIVAS PAREDES Y TALUDES DEL CANTÓN PORTOVELO".
6. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, a través de secretaria se procede con la votación para la aprobación del orden del día, luego de haber realizado la misma.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 140 de fecha 17 de febrero del 2022 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 140 de la sesión ordinaria, de fecha 17 de febrero del 2022.

Asimismo, se procede a dar lectura el Acta No. 141 de fecha 23 de febrero del 2022 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 141 de la sesión ordinaria, de fecha 23 de febrero del 2022.

S.O.V. 16-03-2022

Folio No. 1301

De igual manera, se procede a dar lectura el Acta No. 142 de fecha 25 de febrero del 2022 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 142 de la sesión ordinaria, de fecha 25 de febrero del 2022.

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIERA Y PROFESIONALES DEL CANTÓN PORTOVELO".

Sra. Alcaldesa manifiesta, compañeros acerca de este punto del orden del día ustedes tienen alguna pregunta o algo que este inconcluso para poderle solicitar a la compañera Arq. Beatriz Zúñiga pueda hacer una aclaración, a esta ordenanza ya la tratamos en primer debate, también fue socializada y no sé si ustedes tengan algo que acotar.

Ab. Luis Maldonado, señora Alcaldesa, buenos días lo poco que sé, esta ordenanza aún no fue socializada la que fue socializada fue la ordenanza que presento el Ing. Luis Bravo.

Sra. Alcaldesa, esa ordenanza ya fue socializada, recuerden que ya lleva tiempos presentada, además se llamó y se socializó también o estoy equivocada señora secretaria?

Sra. Secretaria, señora Alcaldesa desconozco porque en esas fechas estuve de vacaciones, la compañera que me estuvo subrogando no me ha manifestado nada al respecto.

Sra. Alcaldesa, esa ordenanza si se socializó, la hicimos por redes sociales se acuerdan que ustedes aprobaron en primer debate quedaron en hacer un reajuste y pidieron la socialización eso ya esta desde hace algunos meses atrás.

Sra. Secretaria, señora Alcaldesa esta ordenanza recién se la aprobó en primer debate el 15 de febrero, hace unos meses atrás la pusieron para su aprobación en primer debate pero el Concejo no la aprobó eso fue cuando estuve con permiso.

Sra. Alcaldesa, pero ahí fue cuando se la socializó a la ordenanza, por eso digo que ya se la socializó hace algún tiempo atrás y luego con las observaciones que hicieron los compañeros se la volvió a poner en la sesión de febrero, la cual fue aprobada en primer debate, ahorita tenemos que aprobarla en segundo debate; compañeros alguna duda que tengan referente al articulado, si fuese el caso para poderla discernir.

Ing. Karla Celi, buenos días con todos, estaba revisando todo como ya hemos fijado igual, pero tengo una duda porque a la final recuerde hicimos la vez pasada la ordenanza que contempla únicamente lo que significa tasas se me hace más fácil, yo decía todo lo que implica tasas igual aplicarla en la ordenanza de tasas como para tener mejor organizado ese aspecto, con respecto a esto de uso de suelo comerciales y financieros tantas situaciones que está en todo el capítulo tres de esta ordenanza.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa compañera lo que usted dice esta bien, para poder tener nosotros todo lo que es tasas pero lo que pasa para que los compañeros de los diferentes departamentos puedan aplicarlo se necesita que en la ordenanza estén las tasas, por ejemplo tengo un inconveniente que nosotros hicimos las tasas de la patente y la compañera comisaria me decía

pero aquí no están los certificados de no adeudar no constan aquí, entonces la abogada secretaria general le dijo que estaba en la ordenanza de las tasas, por lo que a ello se les complica eso, por eso es importante que en cada ordenanza esté establecido los valores, las sanciones, las multas, tasas y todo para que no exista esta clase de inconvenientes.

Ing Karla Celi, no sé si replicarlo como para que este asentado en los dos lados o derivarlo.

Sra. Alcaldesa, para que en todo caso conste en los dos lados pero tiene que obligatoriamente estar en cada ordenanza.

Ing. Karla Celi, perfecto esa era mi inquietud.

Sra. Alcaldesa, alguna otra inquietud compañeros, compañera secretaria pregunte si hay algún otro inconveniente.

Sra. Secretaria pregunta, señores Concejales hay algo que quieran acotar al respecto en cuanto a la ordenanza sino para que alguien presente la moción y se pueda proceder con la votación.

Ab. Luis Maldonado, sería por votación nominal, porque en primer debate no aprobé, entonces en segundo debate tampoco la voy a aprobar que mocionen los compañeros para ver en la votación cuál aprueba y quién no.

Sra. Secretaria, entonces que alguien proponga la moción para proceder con la votación.

Sr. José Eduardo Aguirre, señora Alcaldesa y compañeros Concejales buenos días, en vista de que ya se ha hecho el análisis correspondiente de esta ordenanza en primer debate se tomó en cuenta los valores que se iban a cobrar respecto al uso provisional de suelo y tomando en cuenta el no afectar en demasiado a los locales comerciales pequeños y sobre todo también teniendo presente al área para que no se le exija lo que es el levantamiento planimétrico por eso si se ha acogido la petición que hicimos en conjunto con la compañera Ing. Karla Celi de que quienes tengan menos de 150 metros cuadrados no se les exija el levantamiento planimétrico, ante todo eso y haciendo la revisión exhaustiva y tomando en cuenta de que no se va a afectar en demasía al sector comercial propongo la moción para que esta ordenanza sea aprobada en segundo debate y definitivo.

Abg. Secretaria pregunta, quien apoya la moción del señor José Eduardo Aguirre.

Sra. Alcaldesa, apoyo la moción del compañero José Eduardo Aguirre.

Ing. Karla Celi, antes de pasar al apoyo porque yo también pienso apoyar porque ya esta revisado, solo quiero dejarlo asentado, porque ahí estaba en las revisiones de la Arq. Beatriz Zúñiga sobre el tema, de igual manera ahoritas lo mencionó el compañero José Eduardo Aguirre sobre el tema, no es que no se exige la planimetría sino la planimetría referenciada se lo necesita como un levantamiento técnico se lo puede hacer tranquilamente como mediciones del área donde se va hacer porque igual hay que delimitarla.

Sra. Alcaldesa, en el área que esta establecida se quedó que el mismo departamento va a hacer el levantamiento planimétrico al momento de realizar la inspección cuando van a hacer la medición, entonces ellos no tienen que presentar ningún levantamiento planimétrico.

S.O.V. 16-03-2022

Folio No. 1303

Ing. Karla Celi, eso lo sabemos nosotros señora Alcaldesa y lo entiendo, pero como lo plasmamos mediante ordenanza para las personas, para los negocios o instituciones que tengan menos de 150 metros es opcional que esté georeferenciado pero se necesita igual el tema de las mediciones del local.

Abg. Secretaria, si esta Ing. Karla Celi, le doy lectura a lo que usted manifiesta: sección III, artículo 3, literal g) levantamiento planimétrico firmado por el técnico responsable, se exceptuarán el mismo los terrenos con un área que no supere los 150 metros cuadrados.

Sra. Alcaldesa, es que eso es lo que usted pidió Ing. Karla Celi la vez anterior por eso se lo puso en ese artículo.

Ing. Karla Celi, ahí como que dice, bueno cuando ponen la ley como que siempre buscan la trampa dice: levantamiento planimétrico firmado por el técnico responsable, se exceptuarán el mismo los terrenos con un área que no supere los 150 metros cuadrados; ahí debería ponerle en este caso solamente se dará como un croquis o algo así pero que no esté georeferenciado, que se presente la planimetrías pero que no este georeferenciado.

Sra. Alcaldesa, es que eso ya lo hace la arquitecta, entonces ahí ella mide hace su informe y en el informe pone, porque si tu pones el informe a la Arq. Beatriz Zúñiga le correspondería hacerles el mismo, la arquitecta no va a tener tiempo de estarles haciendo los croquis ella hace en su informe lo que ha ido y a medido, ahí sería de darle más trabajo a la arquitecta y que no le paguen tampoco por su trabajo.

Ing. Karla Celi, pero igual ella como técnica tendría que ir para certifique ese levantamiento, ya esta bien perfecto.

Abg. Secretaria, se procede a la votación por la moción presentada por el señor Sr. José Eduardo Aguirre, tiendo apoyo de la señora Alcaldesa, se procedé a la votación.

Ing. Karla Celi, y mi persona también apoya la moción.

Sr. José Eduardo Aguirre, en vista de que ya se hacho un análisis con respecto a esta ordenanza, vuelvo a reitero y con la finalidad de no afectar al sector comercial de una manera brusca o abrupta y tomando en cuenta la situación económica en la cual estamos atravesando localmente y además siendo conscientes de estos recursos el día de mañana que no son en cantidad van a poder servir para poder almacenar en la arcas municipales y permitir que se pueda ejecutar varias obras en beneficio de la ciudadanía, esto se lo ejecuta en todos los cantones del país, creo que Portovelo no puede ser la excepción y es por eso apruebo esta ordenanza.

Ing. Karla Celi, analizando el tema de las tasas tanto en la parte industrial como las otras actividades la cual existe el cuadro bien clasificado para que no hayan inconvenientes, lo que si solicito compañeros del Concejo también es estipular dentro de la ordenanza de tasas o a la final después de haber hecho las nuevas ordenanzas que se estan trabajando que incluyen las mismas y hacerle la reforma a la ordenanza de tasas para que exista la claridad en lo que les estoy mencionando y apruebo esta ordenanza con las tasa fijadas.

Ab. Luis Maldonado Quezada, como ustedes conocen y al Concejo les dí a conocer que no aprobé en primera instancia y en segunda instancia tampoco apruebo, por qué? analizando la ordenanza

que la tiene igualmente Zaruma, Piñas donde se considera las tienda pequeñas como son de abarrotes, panaderías, joyerías, igualmente donde se contemplan los sitios donde ejerce cada profesional no se considera el pago de cada uno de ellos, si nosotros queremos apoyar como solución en este caso como autoridades también tienen que ser conscientes de la situación que vive el país, en lo otro por ejemplo lo que es industrial ayer justamente conversamos con la Arq. Beatriz Zúñiga, donde se considere lo que igualmente se viene pagando tanto plantas, lavadoras, bloquera para que ellos hagan y presenten su planimetría en cuanto a eso creo que no habría ningún problema, pero en cuanto a las actividades pequeñas que mencioné pienso y soy realista que no se debe considerar, a lo mejor por primera vez que sí que se cobre el uso de suelo, pero para mi parecer no sería como nosotros conocemos es una actividad pequeña una panadería los recursos que ellos perciben son muy pocos, entonces en base a eso yo me opongo a la aprobación de esta ordenanza que quede claro y que quede todo en acta señora secretaria.

Mgs. Paulina Morales, en vista del análisis que ya se ha hecho, se la ha realizado, se la ha estudiado y como ya lo dijeron los compañeros que me antecedieron en la palabra no es la afectación grande para los sectores productivos de nuestro cantón nosotros no vamos a querer perjudicar a nuestros comerciantes a nuestra actividad económica en el cantón sino más bien lo que queremos hacer un trabajo en equipo donde la población también tenga claro que tenemos que tributar por pequeños aportes que tengamos serán muy buenos para poder hacer obras en un futuro, para que poco a poco nos reactivemos tanto la población como todas las actividades tanto industriales y pequeños negocios en el cantón Portovelo de mi parte también apruebo la presente ordenanza.

Sr. Ángel Rojas, muy buenos días con todos, si bien es cierto que en primera instancia aprobé esta ordenanza pero el día de ayer estuve leyendo detenidamente, igualmente he conversado con los compañeros concejales de Piñas, si bien es cierto como decía el compañero Luis Maldonado lo que corresponde a plantas en zonas industriales más grandes y existe esta ordenanza, pienso que esta ordenanza de alguna manera si puede perjudicar un poco a la economía como todos conocemos estamos recién reactivándonos, entonces de mi parte yo si soy partidario de que se debería esperar un poco más la reactivación económica para aprobar esta ordenanza de mi parte mi votación es que no apruebo la ordenanza.

Sra. Paulina López, antes de mi votación voy a hacer una breve síntesis, escucho que los compañeros mencionan Piñas, señores concejales quiero hacerles una aclaración, Piñas tiene un presupuesto de más de 450 mil dólares en cambio en Portovelo tenemos un presupuesto de 162 mil dólares el tema de los pagos prediales en el cantón Piñas son elevadísimos no dejan de pagar por un predio anual de 440, 500 o 600 dólares todo esto significa ingresos para la alcaldía, más lo que el estado les da ellos tienen como poder dejar de cobrar talvez a los negocios pequeños o a los medianos negocios eso es importante que ustedes conozcan señores concejales porque en cualquier momento les pregunten, ustedes no vayan a cometer este error porque muchas de las personas si lo conocen, Piñas tiene mucho presupuesto y tiene las posibilidades para no cobrar lo que tiene que ser el uso de suelo para los locales comerciales ojo con eso compañeros, y respecto a la ordenanza yo si la apruebo porque esta establecido el cobro de tasas en lo que es el COOTAD y la Constitución, recuerden que es indispensable que nosotros como ciudadanos tengamos una cultura de responsabilidad en cumplir con las disposiciones que tiene cada una de las instituciones y sobre todo dejarnos de acostumbrarnos de que todo nos tienen que dar gratis la gente a nosotros como autoridades nos reclaman de todo y ellos no cumplen, no solo hablo de ellos sino de forma general, a los ciudadanos solo nos gusta reclamar y no pagar, no estamos en condiciones de ponernos a dar todo gratis porque la gente a ustedes les reclaman todo, desde un

Mil + trescientos cinco

-1305-

S.O.V. 16-03-2022

Folio No. 1305

adoquín hasta las calles que no valen y todo eso cuesta compañeros, lo que se esta cobrando horitas en esta ordenanza no son millonadas es poco porque si nos ponemos a comparar en lo que uno se gasta en una noche de encuentro de amigos en fiestas es mínimo lo que vamos a pagar anual, porque no es mensual ni a diario sino es anual un impuesto que tenemos derecho porque si ustedes van a otras ciudades, todo el mundo paga nadie se queja porque si yo quiero tener un negocio es porque yo tengo que pagar, tengo que cumplir sino tengo como lo pongo al negocio, que demos oportunidades, por supuesto que podemos darlas en la reactivación económica todos miramos al resto de afuera y quien mira la de nosotros, la situación interna del municipio todo el mundo lo que hace en la calle es reclamar pero lo que no saben es que nosotros como municipio tenemos un prepuesto mínimo que no nos alcanza ni para ponerlos al día con los sueldos de los trabajadores ni el sueldo de uno mismo, entonces compañeros tenemos que tener presente, no se trata de decir que no que no paguen nada que sigan trabajando así como los ciudadanos tienen que reactivarse, al municipio también hay que reactivarlo con lo poco que ingresa nosotros poder satisfacer las necesidades de los usuarios, aclarando todo esto sobre todo que las tasas de las ordenanzas esta establecido en la Constitución y es una responsabilidad que tenemos dentro del COOTAD, apruebo la ordenanza.

Sr. José Eduardo Aguirre, Alcaldesa y Concejales quería acotar algo con respecto a esta situación, es verdad que el sector comercial se ha afectado pero afortunadamente en la actualidad se ha reactivado, ya estamos hablando de una reactivación de un 75% del comercio local, ahora yo soy comerciante que vengo ejerciendo esta labor desde hace 25 años atrás que empecé con mi padres que conozco cuál es la utilidad y la ganancia que se percibe en el área comercial, en el área comercial percibimos una ganancia de un 20%, en el área de ferretería se llega a obtener hasta un 50%, en el área de panadería se obtiene hasta el 50% de ganancia porque fui panadero con mi padre, en farmacia se llega a tener una utilidad de hasta el 40%, restaurants cuando hay buena tención y la comida es buena se llega a tener hasta el 60% de utilidad y así enmarcaría un sin número de porcentajes porque afortunadamente en el área del comercio me he profesionalizado también aunque no con título pero si he estado en diferentes talleres y estas son las utilidades que se generan, un local comercial no solo va a generar utilidades en un año, sino todos los años y es por ende que en base a eso uno tiene que definir como comerciantes los valores las tasas que debe cancelar responsablemente al gobierno municipal o a las instituciones públicas que se tenga que hacer los pagos respetivos; entonces como lo dice la señora Alcaldesa no podemos en definitiva decir que no, que no se pague equis impuesto porque tal cantón no lo hace, el día de mañana somos sometidos a un llamado de atención hasta por la misma Contraloría, el valor puede ser mínimo pero se debe estipular un cobro que efectivice que como ediles y como administración estamos tratando que se cumpla lo que está establecido en la Constitución, en una ley, en una norma; entonces creo que si falta un poco más de asesoramiento con respecto a eso para que el día de mañana no se tenga inconvenientes, si en ese aspecto como digo porque ningún local comercial va a pérdida en eso si quiero ser enfático y muchas gracias.

De la votación realizada se obtuvo dos votos por la no aprobación de la ordenanza y cuatro votos por la aprobación de la ordenanza.

Luego del respectivo análisis y debate por mayoría el Concejo Cantonal resuelve: Aprobar en segundo debate y definitivo la "ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIERA Y PROFESIONALES DEL CANTÓN PORTOVELO".

Mil trescientos seis

-1306-

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE DELIMITA, REGULA, CONTROLA Y AUTORIZA EL USO DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES Y NACIMIENTOS DE AGUA, RIBERAS DE FLUJO DE AGUA SUPERFICIAL Y QUEBRADAS CON SUS RESPECTIVAS PAREDES Y TALUDES DEL CANTÓN PORTOVELO".

Sra. Alcaldesa, compañeros me parece también que ustedes tuvieron ya una reunión y estuvieron en la socialización que realizó el compañero Luis Bravo, acerca de esta ordenanza se realizó todo lo que dice el COOTAD para poder ser debatida el día de hoy y tomada la aprobación en segundo debate, todas las acotaciones que ustedes realizaron en primera instancia han sido consideradas a través de secretaria, se han realizado los cambios como lo dijo la compañera Abg. Narciza Pineda, Secretaria del Concejo que les ha resaltado para que ustedes constaten que se ha ejecutado las recomendaciones, si talvez tienen algo más que acotar en esta sesión o para que se proceda a través de secretaria a preguntar la aprobación de dicha ordenanza.

Sr. José Eduardo Aguirre, señora Alcaldesa con respecto a esta ordenanza solo tenía una inquietud que me la hacían en la zona rural, estuve de visita la semana anterior en Morales y Salatí, Curtincapac pasé no más y en los dos lugares me preguntaban y me decían que en caso de que alguien llegara a talar árboles sin la autorización respectiva, habría una sanción, yo estaba revisando la ordenanza y me preguntaban esto también y si nosotros si José Eduardo Aguirre siembra en sus terrenos 100 árboles y lo quiere cortar lo puedo hacer, tengo que de igual forma sacar el permiso, o como se lo puede hacer si yo lo sembré, yo los voy talar, esa inquietud tenían en la zona rural, eso revisé en la ordenanza y no estaba establecido.

Sra. Alcaldesa, compañero eso esta establecido en la ley, por ejemplo si tú siembras teca y vas a talar cuando esta este lista, la ley es clara si tú talas un árbol tienes que sembrar 10, entonces eso no podríamos nosotros establecer en la ordenanza porque ya esta establecida en la ley ambiental y de protección lo que es la zona protegida.

Sr. José Eduardo Aguirre, a eso iba encaminada mi pregunta, yo sabía que estaba en la ley pero me preguntaban si debería estar enmarcada también en la ordenanza, en ese aspecto ya no debería estar ahí.

Sra. Alcaldesa, es que siempre va primero la ley, después van las ordenanzas, como ya esta establecida en la ley ya no la consideramos en la ordenanza, porque todo mundo sabe que si yo talo un árbol tengo que sembrar 10, cualquier inquietud que tengan el compañero Ing. Luis Bravo les puede esclarecer.

Abg. Secretaria, señores integrantes del concejo alguna inquietud o se procede a realiza la aprobación por unanimidad o a través de votación nominal.

Sra. Alcaldesa, moción para la aprobación en segundo debate de la "ORDENANZA QUE DELIMITA, REGULA, CONTROLA Y AUTORIZA EL USO DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES Y NACIMIENTOS DE AGUA, RIBERAS DE FLUJO DE AGUA SUPERFICIAL Y QUEBRADAS CON SUS RESPECTIVAS PAREDES Y TALUDES DEL CANTÓN PORTOVELO".

Abg. Secretaria pregunta, quien apoya la moción.

Sr. José Eduardo Aguirre, apoyo la moción.

Ab. Luis Maldonado, con respecto a la pregunta del compañero Sr. José Eduardo Aguirre, le pregunté al Ing. Luis Bravo, por ejemplo lo que manifestó al señora Alcaldesa que hay una ley que regula la tala de árboles pero si sería importante como ustedes se pueden dar cuenta hay personas que se dedican a la comercialización de la teca, igualmente como nosotros conocemos en el sector del Tablón es el caso del señor Rommel Coronel, él tiene sembrado teca y es sembrada para la comercialización que después de 10 años la pueden comercializarla, la talan o sea la comercializan a la madera, entonces eso que quede claro, como se puede poner en la ordenanza esa situación, claro que ellos cortan y todo pero después siguen sembrando como lo digo cada 10 años creo que es factible cortar y vender entonces ahí como se ayudaría, la gente va a tener un poquito de temor va a decir no podemos cortar y eso prácticamente pasa a nivel nacional.

Sra. Alcaldesa, como usted mismo lo dice compañero concejal la teca o cualquier otro árbol que sea de comercialización la gente va a seguirla sembrando, entonces ellos la talan, la comercializan y así mismo siguen sembrando.

Ab. Luis Maldonado, entonces señora Alcaldesa que eso quede estipulado ahí.

Sra. Alcaldesa, pero si yo talo un árbol que esta dentro de la zona de conservación de reserva a lado de las quebradas o de las vertientes, ahí si yo tengo la multa, es de que si yo talo uno dice la ley que es multado y tiene que sembrar 10 eso lo puede aclarar el compañero Luis Bravo.

Ing. Luis Bravo, gracias señora Alcaldesa, muy buenos días con todos, para despejar la duda del compañero concejal José Eduardo Aguirre y el compañero Ab. Luis Maldonado efectivamente un poco ampliar lo que manifestó la señora Alcaldesa que esta correctamente indicado, esta ordenanza regula las zonas de protección a eso va encaminada esta ordenanza y hablamos de los márgenes de los ríos, de quebradas, de lagos, de lagunas y de las fuentes de cualquier terreno tiene sus organismos de control en este caso para comercialización no es el municipio el organismo de control, el organismo de control es el Ministerio de Agricultura en lo concerniente a bosques protectores o zonas de bosques naturales el organismo de control es el Ministerio del Ambiente, sin embargo en esta ordenanza dentro de la zona de protección aun teniendo el permiso sea del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) o del Ministerio del Ambiente deben consultar aquí en el municipio si es factible o no la tala de cualquier árbol, por qué?, porque a veces ustedes conocen que los organismos de control a los que ya me referí en palabras anteriores no hacen inspecciones o sinceramente como no viven aquí poco y nada les importa, ese caso ya lo vimos en la vía al Puente Negro que se talaron como aproximadamente entre 100 a 150 árboles con permiso del Ministerio del Ambiente, entonces compañeros va encaminado a eso no sé si con esta explicación la duda ya esta despejada o necesito profundizar un poco más.

Sr. José Eduardo Aguirre, en lo que a mí respecta si, gracias ingeniero.

Ab. Luis Maldonado, si esta bien, yo voto a favor, sería de aprobar por unanimidad, ahí como quieran los demás compañeros.

Ing. Karla Celi, por mí no hay ningún inconveniente apoyo la aprobación que sea por unanimidad.

Sr. José Eduardo Aguirre, de igual forma apoyo que se apruebe por unanimidad.

Mil trescientos ocho
-1308-

S.O.V. 16-03-2022

Folio No. 1308

Sra. Alcaldesa, si sería por unanimidad señora secretaria.

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve: Aprobar en segundo debate y definitivo la "ORDENANZA QUE DELIMITA, REGULA, CONTROLA Y AUTORIZA EL USO DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES Y NACIMIENTOS DE AGUA, RIBERAS DE FLUJO DE AGUA SUPERFICIAL Y QUEBRADAS CON SUS RESPECTIVAS PAREDES Y TALUDES DEL CANTÓN PORTOVELO".

6. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa, compañeros quiero pedirles que nos acompañen para el día viernes que se va hacer la firma del convenio que ustedes autorizaron, compañeros agradecerles por esa autorización, a las 11 de la mañana en el salón de la ciudad y a un almuerzo que les estamos invitando de quienes conformamos el GAD Municipal al prefecto de la provincia de Loja y al prefecto de la provincia de El Oro, agradezco por su presencia y cualquier situación el día de mañana estaré en mi oficina.

Sin asuntos más que tratar, siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la Sesión Ordinaria Virtual, de fecha 16 de marzo de 2022, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.


Sra. Paulina Lopez Siguenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO
